



RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2019 DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS CENTROS RELACIONADOS EN LOS ANEXOS I Y II LA IMPLANTACIÓN DE LA MODALIDAD AVANZADA DEL SISTEMA DE ENSEÑANZAS EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INFANTIL.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tras la modificación efectuada por la Orden 22 de junio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 24 de junio), establece que el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la etapa de **Educación Primaria** “será organizado en el marco de lo dispuesto en el Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”; y, el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la etapa de **Educación Infantil** “será organizado en el marco de lo dispuesto en el Decreto 254/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Artículo 7 establece que para la implantación de un Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en Modalidad Avanzada, los centros educativos deberán ser autorizados por la dirección general responsable del SELE.

Como establece la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras, modificada por la Orden 22 de junio de 2017, esta autorización quedará supeditada a la comprobación de los requisitos establecidos en dicha orden.

Por cuanto antecede, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 6 del Decreto número 72/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESUELVO

1. Autorizar la implantación del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en modalidad avanzada para la Educación Primaria, en los centros educativos relacionados en el **Anexo I**, y para Educación Infantil en el **Anexo II**.
2. Esta autorización quedará supeditada a la comprobación de los requisitos establecidos en la Orden de 3 de junio de 2016.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA**
Francisco José Martínez Casanova

(Documento firmado electrónicamente)



MARTÍNEZ CASANOVA, FRANCISCO JOSÉ 01/07/2019 10:47:16
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e5b0c24-9b0c-cff-5b49-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Atención
a la Diversidad y Calidad Educativa

ANEXO I. Relación de centros a los que se autoriza la implantación del SELE en Educación Primaria en modalidad avanzada.

CÓDIGO	Nombre centro	Municipio	Localidad	Nivel	Enseñanza	Modalidad
30010619	CBM VIRGEN DEL ORO	ABARÁN	ABARÁN	Ed. Primaria	Bilingüe	AVANZADA
30020248	CPC AZARAQUE SOC COOP	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	Ed. Primaria	Bilingüe	AVANZADA
30001692	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	Ed. Primaria	Bilingüe	AVANZADA
30008108	COLEGIO SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Ed. Primaria	Bilingüe	AVANZADA
30005740	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	Ed. Primaria	Bilingüe	AVANZADA
30019349	C.C MIRASIERRA	MURCIA	TORREAGÜERA	Ed. Primaria	Bilingüe	AVANZADA

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA**

Francisco José Martínez Casanova

(Documento firmado electrónicamente)





Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Atención
a la Diversidad y Calidad Educativa

ANEXO II. Relación de centros a los que se autoriza la implantación del SELE en Educación Infantil en modalidad avanzada.

CÓDIGO	Nombre centro	Municipio	Localidad	Nivel	Enseñanza	Modalidad
30019349	C.C MIRASIERRA	MURCIA	TORREAGÜERA	Ed. Infantil	Bilingüe	AVANZADA

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA**

Francisco José Martínez Casanova

(Documento firmado electrónicamente)

